

**PUNTO DE SUSCRICIÓN.**

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



**PRECIOS DE SUSCRICIÓN.**

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELBA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	8 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**Gobierno civil de la provincia.**

Circular núm. 10.

*Negociado de orden público.—Vigilancia.*

Habiéndose participado por Bruno Cubero, vecino de esta ciudad al Sr. Alcalde de la misma, que en la mañana del día 12 del actual, fueron halladas en su huerta llamada de los Guindos, dos caballerías de las señas que se expresan á continuación, sin duda extraviadas, sin que se haya presentado nadie á reclamarlas, se hace público por medio de este periódico oficial, para que llegando á noticia de su verdadero dueño, pueda pasar á recogerlas, previo abono de los gastos que hayan originado.

Guadalajara 14 de Noviembre de 1888.

El Gobernador

—219 JOSÉ GABRIEL BALCAZAR.

*Señas de las caballerías.*

Una menor, pelo negro, tiene albarda con cincha de lana.

Otra id. como de 18 á 20 meses, pelicana.

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA.**

Hallándose vacante la plaza de Arquitecto de esta provincia, por dimisión del que la desempeñaba, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales

les y 500 para gastos de material justificando su inversión, debiendo atender sin remuneración alguna á las obras de escuelas públicas; la Diputación ha acordado anunciar dicha vacante para que en el término de un mes, desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, puedan los señores Arquitectos que deseen aspirar á ella, presentar sus solicitudes con las cédulas personales y documentos que acrediten su aptitud, méritos y buena conducta, en la Secretaria de la referida Corporación.

Soria 9 de Noviembre de 1888.—El Presidente, Francisco Benito Delgado. —215

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA.**

**COMISIÓN PERMANENTE.**

CONTINGENTE PROVINCIAL.

*Circular.*

Constituida esta Comisión permanente para el ejercicio de sus funciones, ha procurado enterarse del estado relativo á recaudación de cupos por contingente provincial, puesto que de la realización de éstos depende el cumplimiento y oportuna satisfacción de servicios y obligaciones, evitando los perjuicios consiguientes á la demora en su pago, y como la cuota correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio de 1888-89, no ha sido hecha efectiva por completo, y la del segundo ha de ser ingresada antes del 25 del corriente, considera oportuno llamar la atención á los Ayuntamientos acerca del cumplimiento de este deber, y recomendarles que procuren hacerle efectivo para evitarse toda medida y responsabilidad, por que para su descubierto no existe justificación, tratándose de cupos de actualidad.

En cuanto á los débitos de ejercicios anterior-



res, ya les es conocida á los Ayuntamientos deudores la forma y cuantía para su extinción, puesto que si bien los correspondientes hasta fin del año de 1885-86, pueden ofrecer incidentes y obstáculos y por lo tanto han de aminorarse con sumas proporcionales, no se hallan en igual caso los de los últimos ejercicios de 1886-87 y 1887-88, cuya solvencia ha de hacerse por completo y sin demora, porque esta no puede justificarse; y para el caso de que todo ello no llegara á cumplirse, será de lamentar, pero preciso, utilizar las medidas determinadas en el precepto legal, tan luego como transcurra el término de 12 días que al efecto se señala.

Guadalajara 12 de Noviembre de 1888.—El Vicepresidente, Francisco Ternero.

*Sesión de 12 de Noviembre de 1888.*—La Comisión provincial, conforme.—El Vicepresidente, Francisco Ternero.—El Secretario, Luis García del Val.

*Extracto de los acuerdos tomados por la misma, durante la primera quincena del mes de Agosto de 1888.*

#### Sesión del día 1.º

*La provincia.*—*Repartimientos.*—Acordó, á fin de que no sufra dilación la recaudación de cupos por contingente provincial del corriente ejercicio por no haberse formado el repartimiento, se admita el importe de un cupo ordinario, siguiendo el mismo procedimiento que el determinado por cupos para el Tesoro.

*Secretaría de S. E.*—*Personal.*—Puso en posesión del destino de Secretario de la Diputación, á D. Luis García del Val, nombrado por Real orden de 16 de Julio próximo pasado, disponiendo cese en el mismo el Oficial mayor de Secretaría D. Manuel de la Rica, que viene desempeñándolo interinamente, y quedando satisfecha la Corporación, del celo, inteligencia y laboriosidad con que lo ha desempeñado.

*Casa-Palacio provincial.*—*Obras.*—Acordó el pago de la relación de obra ejecutada en la reforma de los retretes de la planta baja de la Casa-palacio provincial y parte del local que ocupa la Imprenta.

*Casa de Expósitos.*—*Id.*—Dispuso el pago de los jornales y materiales invertidos en las reparaciones ejecutadas en las galerías de la Casa de Expósitos.

*Fuentelviejo.*—*Beneficencia.*—Concedió á D. Francisco Polanco, casado, vecino de Fuentelviejo, la acogida en la Casa de Expósitos Avelina Circunqui, huérfana de padres, para tenerla en su compañía y dotarla si á ello se hiciera acreedora.

*Boletín oficial.*—Dispuso se remita al Fiel contraste de pesas y medidas el *Boletín oficial* de la provincia.

#### Sesión del día 2.

*Cercadillo.*—*Montes.*—Acordó se manifieste al Alcalde de Cercadillo, se dirija á la Administración de Propiedades de la provincia, para averiguar si se ha exceptuado de la venta el monte Dehesa boyal de aquellos Propios, y que se atempere á lo dispuesto en la ley de 8 de Mayo último, en el caso de serles necesaria la formación del expediente á que se refiere.

*Correccional de esta capital.*—*Obras.*—Acordó se reclame del Gobierno de provincia, la certificación de obra ejecutada en el Correccional de esta capital, correspondiente con los números 1.º al 25 y desde el 35 hasta la terminación de las obras.

*Molina.*—*Aguas.*—Evacuó informe al Gobierno de provincia, acerca del expediente promovido á instancia de la Abadesa del Convento de Religiosas de Molina, solicitando se le autorice la conducción de aguas pota-

bles por las carreteras del Estado, para el uso de aquella comunidad.

*Fuentelahiguera.*—*Obras.*—Dispuso que el facultativo de construcciones civiles D. Antonio Adeva, se traslade al pueblo de Fuentelahiguera, para verificar el replanteo de las obras de dos casas con destino á los Profesores de primera enseñanza.

*Imprenta provincial.*—*Personal.*—Nombró escribiente interino de la Imprenta provincial, á D. Quintín de la Sen, con el haber de 750 pesetas anuales.

*Hospital civil.*—*Personal.*—Concedió licencia para ausentarse de esta capital, al Médico de la Beneficencia provincial, D. Miguel Solano.

*Instrucción pública.*—*Pensiones.*—Quedó enterada de la certificación académica presentada por el pensionado D. Julián Pérez, acreditando haber obtenido la nota de sobresaliente en sus exámenes de prueba de curso.

*Málaga del Fresno.*—*Reemplazos.*—Evacuó el informe que determina el art. 120 de la ley Reemplazos, en el recurso interpuesto por Cándido Ortega Mayor, que le declaró soldado sorteable en el presente año.

#### Sesión del día 4.

*Brihuega.*—*Gastos carcelarios.*—Aprobó la cuenta de gastos carcelarios del partido de Brihuega, correspondiente al ejercicio de 1887-88.

*Berninches.*—*Beneficencia.*—Dictó un trámite en el expediente sobre reclusión en un Manicomio de la alienada María Heredero.

*Taracena.*—*Id.*—Concedió autorización para contraer matrimonio á la Expósito María de la Cruz Alonso, residente en Taracena.

*Casa de Expósitos.*—*Obras.*—Acordó aprobar el presupuesto de obra redactado por el facultativo de construcciones civiles, para la reparación del cielo raso del dormitorio de las niñas de la Casa-Inclusa.

*Obras públicas.*—*Personal.*—Acordó el pago de las dietas devengadas por el personal de la Sección de construcciones civiles en el mes de Julio último.

*Id.*—*id.*—Acordó pase á Contaduría para su abono, la relación de gastos ocasionados en la conservación de la carretera de Marchamalo á Usanos.

*Secretaría de S. E.*—*Personal.*—Acordó elevar á una peseta diaria la gratificación que viene percibiendo el meritorio de la Secretaría de S. E., Hilario Sopeña.

*La provincia.*—*Recepciones.*—Quedó enterada, para sus efectos, del inventario de los efectos adquiridos para decorar la Estación del ferro-carril con motivo del paso de SS. MM. el día 13 de Mayo último.

*Id.*—*id.*—Acordó que los Alcaldes de los pueblos cabeza de partido judicial de la provincia, remitan á este cuerpo notas detalladas de sus respectivos escudos.

#### Sesión del día 6.

*Guadalajara.*—*Beneficencia.*—Concedió la salida del Asilo de pobres de la provincia al acogido Pelayo J. García Cubillo.

*Casa-Palacio provincial.*—*Obras.*—Acordó el pago de la relación núm. 6 de jornales y materiales invertidos en la reforma de los retretes de la planta baja de la Casa-palacio provincial.

*Somolinos.*—*Beneficencia.*—Concedió un socorro de lactancia, en la cantidad y por el tiempo establecido, á D. Eusebio Chicharro, vecino de Somolinos, para uno de sus dos hijos gemelos, recién nacidos.

*La provincia.*—*Distribución de fondos.*—Acordó aprobar, para los efectos oportunos, la distribución de fondos formulada por Contaduría para satisfacer las obligaciones del presupuesto provincial que importa la cantidad de 65.396'66 pesetas.

*Hospital civil.*—*Personal.*—Quedó enterada de la comunicación del Secretario-Contador de Beneficencia,



participando que el médico Sr. Solano, empezó en el día de ayer á hacer uso de la licencia que se le tenía concedida.

#### Sesion del día 8.

*Terrevaldealmendras.—Propios.*—Evacuó informe al Gobierno de provincia en el expediente instruido sobre participación del producto de terrenos de la comunidad de Vallealmendras, con los pueblos comarcanos de Riosalido, Pozancos, Alboreca y Villacorza.

*Guipuzcoa y Guadalajara.—Beneficencia.*—Acordó se manifieste al Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial de Guipúzcoa, que hasta tanto se resuelva por el Gobierno de S. M. la consulta que se le dirigió acerca de la Real orden de 18 de Mayo último, considera debe dejarse en suspenso el pago de la cantidad que reclama.

*Estriégana.—Id.*—Concedió á Guillermo de Miguel, casado, vecino de Estriégana, un socorro de lactancia para su hija Petra, cuando por turno de vacante le correspondiera.

*La provincia.—Fensiones.*—Quedó enterada, con suma complacencia, de los resultados obtenidos en los exámenes de prueba de curso por el pensionado Ramon Igualada y Frias.

#### Sesión del día 10.

*Matarrubia.—Aguas.*—Acordó se manifieste al Alcalde de Matarrubia los requisitos que son necesarios para que se le autorice á fin de retirar de la caja de Depósitos la cantidad necesaria de sus bienes de propios para la construcción de una fuente pública.

*Ciruelas.—Id.*—Evacuó informe al Gobierno de provincia en el expediente promovido por el Ayuntamiento de Ciruelas, en solicitud de autorización para invertir 4.208'83 pesetas en la continuación de las obras para la traida de aguas potables á la localidad.

*El Pobo y el Pedregal.—Repartimientos.*—Quedó enterada del acta formulada por el Ayuntamiento de El Pobo y Junta administrativa de El Pedregal, determinando las bases á que han de sujetarse para satisfacer ambos pueblos las cargas municipales.

*La provincia.—Agricultura.*—Acordó librar la cantidad de 300 pesetas importe de los premios adjudicados en el concurso de obreros agrícolas celebrado en el corriente año, y satisfacer la cuenta de gastos ocasionados al Jurado en la celebración del concurso.

*Brihuega.—Beneficencia.*—Concedió á Ramona del Molino, viuda, vecina de Brihuega, el ingreso en la Casa de Expósitos, de su hija Nicolasa, de edad de 4 años.

*Secretaría de S. E.—Personal.*—Concedió 15 días de licencia al auxiliar de la Secretaría de esta Corporación D. Felipe Ortega Somolinos.

*Correccional de esta Capital.—Obras.*—Acordó se proceda sin demora á la limpieza de los pozos de aguas inmundas de la Carcel Correccional de esta Capital.

#### Sesión del día 11.

*La provincia.—Beneficencia.*—Acordó el pago de las estancias causadas en el mes de Julio último por dementes pobres de esta provincia en el manicomio de Valladolid.

*Aranzueque.—Idem.*—Dictó un trámite en el expediente instruido sobre concesión de un socorro de lactancia á Quintin Manso, vecino de Aranzueque, para su hijo Agustin, de edad de tres meses.

*Yunquera.—Idem.*—Concedió á Maria Rosendo, viuda, vecina de Yunquera, un socorro de lactancia en la cantidad y por el tiempo establecido, para su hija Alejandra.

*Olmeda de Jadraque.—Obras.*—Acordó que el Ayudante del Arquitecto provincial, se persone en el pueblo de Olmeda de Jadraque, con el fin de que proceda

á la recepción definitiva de las obras de la fuente pública y lavadero.

*Inviernas.—Suministros.*—Acordó se eleve á conocimiento del Gobierno de provincia, la negativa del Alcalde de Algora al pago de los suministros facilitados á aquel cantón por el de Las Inviernas, á fin de que le imponga el correctivo que estime por desobediencia á las órdenes de su autoridad.

*Recepciones.*—Acordó aprobar, para los efectos de su pago, la cuenta de los gastos ocasionados en el decorado y adorno de la estación del ferrocarril, con motivo del paso por esta capital de SS. MM., satisfaciéndose por mitad entre los fondos de la provincia y del municipio.

*Argecilla.—Contabilidad.*—Evacuó informe al Gobierno de provincia, en el expediente instruido á instancia de D. Elias Olmeda, vecino de Argecilla, en súplica de que queden sin efecto los procedimientos de apremio incoados por el Ayuntamiento, para pago de los haberes devengados por el ex-secretario D. Bernabé de la Fuente.

*Secretaría de S. E.—Personal.*—Concedió 15 días de licencia al oficial de Secretaría D. Antonio Valles, para tomar baños medicinales.

*Guadalajara.—Obras.*—Acordó se manifieste al señor Director del Instituto de segunda enseñanza de la provincia, que para proceder á la demolición de la parte ruinososa del edificio que ocupó la antigua carcel, y hoy cedida á dicho Instituto, es requisito indispensable la aprobación por el Ministerio de Fomento del proyecto y presupuesto que le fué remitido en 7 de Julio último, y que hasta tanto se resuelva este trámite previo, no se puede disponer la ejecución de las obras.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de la Ley.—El Secretario, Luis García del Val.—V.º B.º—El Vicepresidente, Lopez Pelegrin.

—67

## Delegacion de Hacienda de la provincia.

### ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y PROPIEDADES.

#### Circular.

La Dirección General de Impuestos ha comunicado á la Delegación de Hacienda en esta provincia, con fecha 9 del actual, lo siguiente:

«Terminando en 15 de este mes el plazo concedido por Real orden de 24 de Octubre último, para la adquisición voluntaria de las cédulas personales del corriente ejercicio y en evitación de que se produzcan complicaciones que siempre perjudican al buen servicio, esta Dirección General ha acordado hacer á V. S. las siguientes prevenciones:

1.ª El día 16 de Noviembre actual se procederá por la Administración de Impuestos y Propiedades de esa provincia, á hacer balance de las cédulas del actual ejercicio que no se hubieren expendido y que obren en poder de los Recaudadores del impuesto en la citada fecha, exigiéndoles los talones de las que hubiesen expendido, los cuales se archivarán después de examinados, con objeto de cerciorarse si en los mismos se han fijado el nombre y circunstancias de los interesados á quienes se expendieron las cédulas de referencia.

2.ª Los pliegos que estén empezados, y que por lo tanto tengan interrumpida la numeración correlativa, se cangearán en el acto por otros que lleven este requisito.

3.ª El recargo se recaudará entregando á los



interesados la cédula correspondiente y además otras dos en equivalencia del mismo recargo, y de la propia clase, en las que se guardará siempre la rigurosa correlación en su respectiva numeración.

4.<sup>a</sup> Las cédulas que por razón de recargo se han de entregar á los contribuyentes, se llevarán con la expresión de «recargo correspondiente á la cédula número . . . .» en cada una y rubricadas en medio por el expedidor, se partirán ambas diagonalmente, de modo que las mitades queden formando parte y unidas á sus respectivos talones, y las otras mitades se entregarán á los interesados, cuidando que la rúbrica quede colocada de modo que al partir las cédulas objeto de penalidad, cada mitad lleve la de la firma ó rúbrica que en ella se haya colocado.

5.<sup>a</sup> En los talones, y antes de partir las cédulas en la forma indicada, cuidará el expedidor de poner también su rúbrica, de modo que al separarla de aquéllas, quede media firma en cada talón.

6.<sup>a</sup> En cada uno de los talones de las dos cédulas expedidas por razón de recargo, se expresará «corresponde á la cédula de recargo respectivo á la expedida con tal fecha á D. . . .»

7.<sup>a</sup> Resuelto por Real orden, fecha 10 de Octubre, que los Agentes ejecutivos creados por la ley de 12 de Mayo último, sean los encargados de ejercitar la acción coercitiva contra los morosos, y terminado el período de adquisición voluntaria de las cédulas el día 15 del corriente, dispondrá V. S. con la oportuna anticipación, que por los Recaudadores del impuesto, así en la Capital como en los pueblos de esa provincia, se forme una liquidación de las cédulas que por no haber sido expedidas á la expresada fecha obren en su poder, las cuales, valoradas oportunamente, serán entregadas al Agente ejecutivo de la respectiva Subalterna de Hacienda, el cual, una vez satisfecho de la exactitud de la liquidación de que se trata, previo el abono de su importe al Recaudador, se hará cargo de las mismas el Agente ejecutivo, que expenderá ajustándose para ello á las reglas que habrán de dictarse por este Centro, y que oportunamente le serán comunicadas.

8.<sup>a</sup> El día 16 de Noviembre actual ordenará V. S. á la Administración de Impuestos y Propiedades de esa provincia, que por los Agentes ejecutivos de la Capital y las Subalternas de Hacienda en los pueblos donde éstas se hallen establecidas, se empiece á ejercitar la acción coercitiva contra los morosos, con arreglo á la Instrucción vigente, compeliéndose á los interesados incursos en el recargo, á proveerse de ella, tanto por los usos á que se aplica según la Instrucción, como por el carácter que tiene de justificante del pago de una tributación obligatoria, instruyéndose los expedientes oportunos de defraudación y apremio, los cuales deberán tramitarse con rapidez.»

Y con el fin de que lo dispuesto por el Centro directivo, tenga el más exacto y puntual cumplimiento por parte de las Administraciones Subalternas de Hacienda, y que los Ayuntamientos de esta provincia puedan también ajustarse á las reglas dictadas por el mismo para la expedición y cobranza de las cédulas que han de expedirse con recargo á los contribuyentes morosos, se publica en este *Boletín oficial*.

Guadalajara 12 de Noviembre de 1888.—El Administrador, José Alvarez Reyero. —201

## ADMINISTRACIÓN SUBALTERNA DE HACIENDA.

### SIGUENZA.

En virtud de las atribuciones que me concede el art. 14, párrafo 3.º, de la Instrucción para el procedimiento contra deudores á la Hacienda pública, de 12 de Mayo último, declaro incursos en el apremio de primer grado, consistente en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas, á todos los contribuyentes morosos de este partido administrativo que hubieren dejado de satisfacer los recibos del primer trimestre de las contribuciones territorial é industrial del año económico corriente, los cuales serán entregados al señor Agente ejecutivo para que proceda contra ellos por la vía de apremio.

Lo que se hace público por medio del *Boletín oficial* de la provincia, para conocimiento de los interesados, á fin de que en término de tres días, á contar desde la inserción de este anuncio, puedan efectuar el pago del primer trimestre sin incurrir en el apremio de segundo grado.

Siguenza 13 de Noviembre de 1888.—El Administrador, Antonio Gamboa. —218

## Ayuntamientos constitucionales.

### EL VAL DE SAN GARCIA.

En conformidad á lo dispuesto en la ley y á las facultades que se concede á los Ayuntamientos, en sesión del día 10 se ha acordado que la contribución del segundo trimestre tenga lugar los días 15 y 16 del corriente, mes de ocho á cuatro de la tarde.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de Ruguilla, Cifuentes, Canredondo, Torrecuadrada de los Valles y Torrecuadrada, harán presente este edicto para conocimiento de los interesados, á fin de no incurrir en responsabilidad en el pago del indicado trimestre.

El Val de San García 1.º de Noviembre de 1888.—El Alcalde, José Gil. —182

### VALTABLADO DEL RIO.

De conformidad con lo dispuesto en la Instrucción de 12 de Mayo último, y estando á cargo de la Corporación la cobranza voluntaria de la Contribución territorial é industrial, dá principio la recaudación del segundo trimestre del corriente año económico, los días 17, 18 y 19 del actual mes. Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes y hacendados terratenientes en el distrito municipal.

Valtablado del Rio 8 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Abdon Vergara. —El Secretario, Bernabé C. y Pozo. —180

### POYOS.

La recaudación por territorial é industrial, correspondiente al segundo ejercicio económico en esta villa, como pago voluntario, tendrá lugar en los días 15, 16 y 17 de los corrientes.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes comprendidos en este término municipal.

Poyos 10 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Mariano Puerta, —181

### ARMALLONES.

Según orden de la superioridad, se anuncia la sustracción de 19 pinos maderables, derribados por los vientos en los montes de propios de esta villa, el día 24 del corriente á las once de la mañana, en la Casa Consistorial de esta villa, bajo el tipo de 14 pesetas 25 céntimos y pliego de condiciones por el Cuerpo de Ingenieros de la provincia, que estará de manifiesto en el acto



del remate, y hasta aquella fecha en la Secretaría del Ayuntamiento.

Armallones 7 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Antonio Unsain.—P. S. M.—Pedro García, Secretario —164

### HUMANES.

Bajo las mismas bases, tipo y condiciones que en las subastas anteriores, se rematarán los pastos sobrantes del monte de estos propios nominado «Aquel cabo» para 100 cabezas de ganado cabrío, cuya subasta tendrá lugar en estas Salas Consistoriales el día 18 del actual y hora de las once de su mañana.

Humanes 6 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Andrés Marchamalo.—El Secretario, Mariano Z. Ramirez. —171

### COGOLLUDO.

El domingo 30 del actual, de diez á once de la mañana, en las Casas Consistoriales y ante el Ayuntamiento de esta villa, tendrá lugar la cuarta subasta de los pastos sobrantes de la dehesa boyal de estos propios, para 16 cabezas mulares y 10 asnales, por las dos terceras partes de su valor íntegro, que son 36 pesetas y 66 céntimos, según orden del Sr. Gobernador civil de la provincia de 6 de los corrientes y con sujeción á las demás condiciones consignadas en el plan general de aprovechamientos forestales.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los quieran interesarse en este ventajoso remate.

Cogolludo 8 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Saturnino Cuesta.—P. S. M.—Pablo Castells, Secretario. —153

### PUEBLA DE VALLES.

Concedidos en el plan general de aprovechamientos forestales, pastos para 30 cabezas de ganado vacuno, 200 lanares y 50 de cabrío en el monte Roturas y otro, y 100 lanar con 50 cabrío en la dehesa de estos propios, bajo el importe total de 480 pesetas; y no habiendo sido aceptados por los ganaderos de esta villa, se anuncia la primera subasta que tendrá lugar el día 20 del corriente á las doce su mañana, bajo el pliego de condiciones que se hallará expuesto.

Puebla de Valles 2 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Juan Alonso. —154

### LA PUERTA.

El día 30 del actual, á las doce de su mañana, tendrá lugar en la sala consistorial de esta villa, la primera subasta de 1.500 estereos de leña gruesa y 700 de ramaje que se calcula producirán la corta y roza de las existentes en el cuartel de Abajo del monte Alejo de los propios de esta villa, bajo el tipo de 4.000 pesetas y con las condiciones que aparecen en el plan de aprovechamientos y en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Puerta 5 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Leon Aceitero. —155

### ALGORA.

La recaudación de las cuotas de la contribución territorial é industrial del segundo trimestre del presente año económico de 1888-89, que se halla á cargo del ayuntamiento, tendrá efecto en esta villa los días 13, 14 y 15 del corriente, desde las nueve de la mañana á las cuatro de la tarde de dichos días, y local de la Casa Consistorial.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de Torremocha del Campo, Navalpotro, Sotillo, Mirabueno, Baidés, La Cabrera, Jadraque, Pelegrina, Aragosa, Mandayona y Olmeda de Jadraque, se servirán dar la mayor publicidad á este anuncio, por hallarse en sus respectivas localidades con-

tribuyentes que les comprende pagar contribución en este término municipal.

Lo que se anuncia por medio del presente para conocimiento de los contribuyentes.

Algora 9 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Calixto Rojo.—P. S. M.—Sinforoso del Olmo, Secretario. —178

### CHILLARON DEL REY.

Hallándose en poder de este Ayuntamiento los recibos talonarios de la contribución territorial é industrial correspondientes al segundo trimestre del año económico de 1888 á 89, se hace preciso que los contribuyentes de este distrito municipal, tanto del pueblo como forasteros, satisfagan sus cuotas en los días 11 al 12 del corriente, y del 27 al 29 para el resto que quede de los del segundo periodo que pueda recaudarse, según me ordena la superioridad.

Lo que hago saber al público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados.

Chillarón del Rey 8 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Eladio Ruiz.

### TARACENA.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando; su dotación consiste en 625 pesetas anuales, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los que se hallen adornados de los requisitos que la ley Municipal previene, podrán solicitarla dirigiendo sus instancias al Sr. Alcalde de esta villa en el término de un mes, á contar desde el siguiente día en que se halle inserto este anuncio en el periódico oficial de la provincia, debiendo venir acompañadas de las cédulas personales y certificación de buena conducta de los aspirantes.

Taracena 7 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Juan Sanchez.—P. S. M.—El Secretario interino, Prudencio Garbajosa. —173

### CÓRCOLES.

La recaudación de la contribución territorial é industrial, correspondiente al segundo trimestre del actual periodo económico, se verificará en los días 14 y 15 del corriente mes en la Sala consistorial de esta villa, desde las ocho de la mañana á las cinco de la tarde, donde los contribuyentes vecinos y forasteros pueden satisfacer sus cuotas, para evitarse los apremios consiguientes.

Córcoles 10 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Cipriano Martínez. —179

### SACEDON.

La recaudación voluntaria de las contribuciones territorial é industrial de este distrito, correspondiente al segundo trimestre del actual año económico, que se halla á cargo del Ayuntamiento, se verificará en las Salas Consistoriales del mismo en los días 14, 15 y 16 del corriente mes, y la del segundo periodo en los diez días siguientes ó sea desde el 17 al 26 del propio mes.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes así vecinos como hacendados forasteros

Sacedón 9 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Ildefonso Corral. —183

### EL OLIVAR.

Hallándose á cargo de este Ayuntamiento la recaudación voluntaria de la contribución territorial é industrial del segundo trimestre correspondiente al actual año económico 1888 á 89, tendrá efecto en esta villa los días 20, 21 y 22 de los corrientes, desde las nueve de su mañana hasta las tres de su tarde.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento de todos los contribuyentes.

El Olivar 10 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Benito Perez. —187

### VALDESAZ.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento y Juzgado municipal; la primera, con la dotación de 500 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos, y la segunda con los derechos de arancel.

Las personas que se crean adornados de lo que previe-



ne la Ley municipal, las pueden solicitar en el término de quince días, desde que aparezca el presente inserto en el *Boletín oficial*, advirtiéndole al que sea agraciado, será de cuenta suya repartos y cuantos asuntos sean de Secretaría bajo la asignación designada.

Valdesaz 12 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Rafael Torija. —200

### AZUQUECA.

Se hallan terminadas y expuestas al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales del Pósito correspondientes á los periodos económicos de 1886-87 y 87 á 88, á fin de que los vecinos puedan examinarlas y hacer las reclamaciones que crean justas; pues pasado dicho tiempo á contar desde esta fecha, no serán admitidas.

Azuqueca 12 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Pedro Tortuero.—El Secretario, Blas Redondo. —199

### LUZAGA.

Hallándose á cargo del Ayuntamiento la recaudación de contribuciones de este término, se anuncia que estará abierta la cobranza del segundo trimestre los días 16, 17 y 18 del corriente mes, en la Casa consistorial, de nueve de la mañana á cuatro de la tarde, donde los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, concurrirán á satisfacer sus cuotas, y los diez días del segundo periodo, á casa del encargado de la recaudación, calle de la Plaza, número 12.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes de esta villa, previniéndoles que los que no lo verifiquen, sufriran los perjuicios de los apremios y ejecución.

Luzaga 11 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Valentin Ladron.—Dionisio Minguez, Secretario. —203

### SAUCA.

La recaudación de la contribución territorial é industrial correspondiente á este término municipal y 2.º trimestre del actual ejercicio económico, se hallará abierta en la Casa consistorial de este Ayuntamiento los días 22, 23 y 24 del corriente mes desde las ocho de la mañana á las cuatro de la tarde.

Lo que se anuncia al público de conformidad con lo prevenido en el art 33 de la instrucción de 12 de Mayo próximo pasado, rogando á los señores Alcaldes de Alcolea del Pinar, Bujarrabal, Guijosa, Sigüenza, Pelegrina, Torremocha del Campo, Torresaviñan, Fuensaviñan y Villaverde del Ducado, donde existen contribuyentes correspondiente á este distrito, den al presente la mayor publicidad y por los medios establecidos en sus respectivas localidades hagan por que llegue á conocimiento de aquellos y presentándose a realizar sus cuotas trimestral, semestral ó anual, que se recaudan en los citados días, queden exentos de la cobranza forzosa y se eviten de los apremios consiguientes.

Sauca 12 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Lúcio Alonso.—El Secretario, Mariano Merino. —204

### SALMERON.

Los días 18, 19 y 20 del actual, de nueve de la mañana á tres de la tarde, se procederá con arreglo á instrucción á la recaudación de las contribuciones directas de este distrito correspondientes al segundo trimestre del corriente año, en la Secretaría del Ayuntamiento.

El periodo de ampliación prescrito en el art. 42 de la instrucción, se contará de 1.º al 10 de Diciembre próximo, ambos inclusive y sin prórroga.

Celebrada sin efecto la primera subasta de pastos sobrantes de la dehesa de estos propios para el presente año, se anuncia la segunda para el día 30 del actual, de once á doce de la mañana, en la Casa consistorial de esta villa, bajo las condiciones que se anunció la primera en el *Boletín oficial* de la provincia, núm. 28 correspondiente al 10 de Octubre último.

Salmeron 11 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Manuel Romero.—El Secretario, Laureano L. Gonzalo. —205

### IMON.

Hallándose á cargo de este Ayuntamiento la recaudación de la contribución territorial é industrial de este distrito municipal, correspondiente al segundo trimestre del presente año económico, la cual tendrá lugar en los días 16, 17 y 18 del corriente mes y hora de las nueve de la mañana á las tres de la tarde, en la Casa consistorial de esta villa, se invita á los contribuyentes de este distrito y forasteros, concurren libremente á satisfacer sus cuotas durante el periodo citado, si quieren evitarse de los perjuicios que con arreglo á la Instrucción de 12 de Mayo último ha de exigir la recaudación forzosa.

Lo que se anuncia al público, para conocimiento de todos los contribuyentes interesados y no aleguen ignorancia.

Imon 11 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Benito Caballo.—P. S. M.—El Secretario, Plácido Moreno. —197

### RETIENDAS.

No habiendo sido aceptado por los vecinos de esta villa, el aprovechamiento del fruto de bellota de roble que se calcula hay existente en cantidad de 8 hectólitros 33 decálitros, en el monte de estos Propios, titulado Vallencina y Robledo, se anuncia la primera subasta del mismo para el día 22 del corriente mes y hora de las diez de su mañana, en la Sala consistorial ante este Ayuntamiento, bajo el tipo de 30 pesetas y condiciones redactadas en los pliegos facultativo y económico que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y que lo estarán en el acto del remate.

Retiendas 10 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Cándido Barrio. —196

### BUDIA.

En virtud de orden del Sr. Gobernador civil de esta provincia, tendrá lugar en la Casa consistorial de esta villa el día 26 del actual, hora de las nueve de su mañana, la cuarta subasta para el arriendo de pastos para 300 cabezas lanares en el monte núm. 38 del Catálogo, denominado Dehesa del Peral y Cerrocales, y para 500 cabezas de igual clase en el monte núm. 39 del mismo Catálogo, denominado Pumarejos, ambos pertenecientes á estos Propios, bajo el tipo de las dos terceras partes de la tasación consignada á dichos pastos en el Plan general de aprovechamientos forestales del año actual, publicado en el *Boletín oficial* núm. 250, correspondiente al 6 de Agosto último, y con sujeción al pliego general de condiciones y particular del expediente.

Budia 10 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, José Bermejo. —195

### ARMUÑA.

No habiéndose presentado licitadores en la segunda subasta de los pastos sobrantes de los montes de estos Propios, Rebollar y Las Fuentes, para 150 cabezas lanares en el primero y 350 también lanares en el segundo, celebrada en el día de la fecha, se anuncia la tercera que tendrá lugar el 22 del actual, con las mismas formalidades que las anteriores, de once á doce de su mañana en la Casa consistorial.

Armuña 8 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Galo Sanchez Cortés. —194

### FUENTELVIEJO.

Con baja del tipo á las dos terceras partes, ha de tener lugar en estas Casas consistoriales el acto de cuarta subasta para el aprovechamiento de los pastos que resultan sobrantes en los montes de estos Propios, Fuente Teresa y Renera, para 200 cabezas de ganado lanar; el acto ha de tener lugar el día 22 del presente mes, de diez á doce de su mañana, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en el acto.

Fuentelviejo 10 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Saturnino Catalán. —193

### VALHERMOSO.

Celebradas sin efecto la primera y segunda subasta de



los pastos del agregado Escalera en los sitios y tipos señalados en el plan forestal vigente, tendrá lugar la tercera el día 22 del actual mes, á las doce de su mañana, en el local de sesiones de este distrito

Valhermoso 8 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Rufino Sanz —Julian Perez, Secretario. —192

**MANDAYONA.**

Según lo ordenado por el Sr. Gobernador civil de la provincia fecha 9 del actual, tendrá lugar la subasta de los pastos de la dehesa de estos propios para 300 cabezas lanares en el año forestal que rige, bajo el tipo de 150 pesetas, rebajada ya la tercera parte en esta cuarta subasta, que tendrá lugar bajo mi presidencia en la Casa consistorial y en el día 22 del actual, de once á doce de la mañana.

Mandayona 10 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Pedro Rubio.—El Secretario, Vicente Sanz. —191

**LA PUERTA.**

La tercera subasta de los pastos del monte Alejo de los propios de esta villa para 400 cabezas de ganado lanar y 20 de cabrío, bajo el tipo de 330 pesetas y con las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría, tendrá lugar en la Sala consistorial de esta localidad á las doce de la mañana del día 22 del actual.

La Puerta 9 de Noviembre de 1888 —El Alcalde, Leon Aceitero. —190

**ZAOREJAS.**

Celebradas sin efecto por falta de licitadores la primera y segunda subasta para el disfrute de los pastos concedidos á este municipio en los montes de propios denominados «Dehesa del Campo, Dehesa de los Valles y Pinar», para 200 reses lanares y 100 de cabrío en el primero, bajo el tipo de 250 pesetas, 40 de vacuno, 300 de lanar y 150 de cabrío en el segundo, por la cantidad de 455 pesetas, y en el último para 300 cabezas de lanar y 50 de cabrío, bajo la tasación de 225 pesetas según aparece en el plan general de aprovechamientos forestales, se anuncia otro tercer remate de los mismos en iguales condiciones, el cual ha de tener lugar el día 30 del que cursa de 11 á 12 de su mañana en las Casas consistoriales de esta villa.

Se hace saber al público en el *Boletín oficial* de la provincia en cumplimiento al reglamento del ramo y convocando licitadores al referido acto.

Zaorejas 9 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Rufino Polo.—D. S. O.—José María Perez. —189

De conformidad á las Instrucciones vigentes, el Ayuntamiento de esta villa que me cabe la honra de presidir, en sesión ordinaria de hoy, ha acordado dar principio á la cobranza voluntaria que se halla á su cargo, de la contribución territorial é industrial de este distrito municipal correspondiente al segundo trimestre del actual año económico, la cual tendrá lugar en estas Casas consistoriales durante los días 23, 24, 25 y 26 de los corrientes y hora de ocho de su mañana á cinco de la tarde.

Y para conocimiento exacto de cuantas personas pueda interesar, y á fin de que los contribuyentes, tanto vecinos como hacendados forasteros, concurren á satisfacer sus cuotas respectivas, se anuncia al público por medio del presente *Boletín oficial* y sitios acostumbrados de esta localidad.

Zaorejas 11 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Rufino Polo.—P. A.—J. María Pérez. —206

**ESCAMILLA.**

Como sobrantes se subastan los pastos del monte de los propios de esta villa, llamado de Abajo, para 90 vacos, bajo el tipo de las dos terceras partes del fijado en el plan forestal que lo era de 3'80 pesetas cada cabeza, y para 60 mulas en la misma forma, que consistia en 3'62 y medio cada una, cuya subasta, que es la cuarta, tendrá lugar el día 22 de los corrientes, de once á doce de su mañana, en la Sala consistorial, sujetándose además al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Escamilla 9 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Sandalio Serrano. —188

**VILLAEXCUSA DE PALOSITOS.**

La cobranza de las contribuciones directas de esta villa, correspondientes al segundo trimestre del año actual, y lo de impuestos de la misma, por lo que toca al expresado trimestre, tendrá lugar en casa de D. José Ramos, encargado de la recaudación de esta villa, en los días 22, 23 y 24 de los corrientes.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los contribuyentes de esta villa y hacendados forasteros.

Villaexcusa de Palositos 11 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Hilarión García. —207

**Juzgados de primera instancia.**

**ATIENZA.**

D. Félix Parga y Galiat, Juez de instrucción de la villa de Atienza y su partido.

En virtud del presente hago saber: Que el día 25 del actual, y once horas en punto de su mañana, tendrá lugar la segunda subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el municipal del pueblo de Galve, de los bienes que les fueron embargados á los rematados Santiago Chicharro y Pablo Perez, cuyos bienes se sacan á subasta con rebaja del 25 por 100 de su tasación, siendo la relación de ellos y el precio en que quedan con esa rebaja, los siguientes:

Plas. Cents.

*Bienes de Santiago Chicharro.*

Cinco tahuretes, salen á subasta después de rebajado el 25 por 100, en.....	1 41
Un baul forrado, viejo, en.....	1 88
Una tohalla mala, en.....	» 19
Una chamarreta encarnada, vieja, en.....	» 38
Un camisa de retor, de mujer y otra mejor, en.....	3 38
Una funda de terlíz, á cuadros, en... ..	» 20
Un baul pequeño sin goznes, en.....	» 92
Dos gabancitos de niño, en... ..	» 38
Dos enaguas de niño, en.....	» 38
Un gabancito de cretona, para niño, en..	» 19
Dos camisas de niño, en.....	» 38
Cuatro moqueritos, en.....	» 38
Una elástica blanca de punto, en.....	» 27
Dos blusillas blancas con dos pares de medias y otros efectos, en.....	1 13
Tres platos pequeños con filete, en.....	» 45
Cuatro jarras, dos copas, un vaso cortadillo y un pomillo, en.....	» 92
Una jarra blanca, en.....	» 75
Dos tarrillas encarnadas, en.....	» 15
Un espejo, en... ..	» 38
Un cántaro, en... ..	» 19
Tres cazuelas negras y otras dos mayores, en.....	» 64
Un plato basto, en.....	» 52
Seis coberteras de lata, en.....	» 38
Seis pucheros, en.....	» 45
Dos sartenes pequeñas y una alcuza de hojadelata, en.....	1 25
Una lata vacía y un banco de pino con respaldo, en.....	3 09
Dos tahuretes y una silla pequeña, en....	» 64
Dos morillos y unas tenazas, en.....	» 64
Un carretón, una cesta y un escriño viejo, en.....	» 49
Una arquilla sin goznes, vieja, en... ..	» 60
Una cesta pajera y un bracero de pino, en.....	1 47



Dos cargas de leña y dos de basura, en...	1 13	diodía Rodeo, Poniente Mariano Sierra y Norte Leona Moreno, en.....	3 »
Un huerto en el termino municipal de Galve, y sitio del Soto, de caer medio celemin; linda Saliente reguera, Mediodía Pradera, Poniente yermo y Norte Joaquin Redondo, en.....	4 68	Una tierra en Valdequerillar, de caer dos medias; linda Saliente Francisco Perez y demás aires yermo, en.....	3 75
Tres solares de las casas quemadas, en la calle del Corralón, y piedra que pueda aprovecharse, que miden 16 varas de longitud y 14 de latitud; lindan Saliente calle, Mediodía otra de Pablo Perez, Poniente y Norte prado de Pedro Garrido, en.....	131 25	Otra en el Cabezuelo, de caer nueve celemines; linda Saliente Celestino Chicharro, Mediodía yermo, Poniente Francisco Perez y Norte yermo, en.....	4 50
<i>Bienes de Pablo Perez Sanz.</i>		Otra en los Terreros, de caer dos medias; linda Saliente Francisco Perez, Mediodía cirate, Poniente Esteban Sierra y Norte y rmo, en.....	5 25
Ocho fanegas de trigo centenoso, en.....	4 50	Un solar de una casa incendiada y piedra que puede utilizarse; linda Saliente calle del Corralón, Mediodía casa de Isidro Gomez, Poniente prado de Pedro Garrido y Norte solar de Santiago Chicharro, en.....	45 »
Doce angueras de paja, en.....	» 54	Una vaca de 12 años, pelo negro, en.....	56 25
Dos arcas, una vieja y la otra mejor, en..	1 54	Otra de la misma edad, negra, en.....	52 50
Un cazo grande y una sartencilla, en ...	» 76	Quien quisiere hacer postura, acuda el día y hora indicados; advirtiéndose, que no se admitirán las que no cubran las dos terceras partes, que para tomar parte en la licitación, deberá consignarse previamente una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes en que éstos salen a remate, sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad y con la condición de que el rematante verifique la inscripción antes del otorgamiento de la escritura.	
Tres platos blancos y una sarten, en.....	» 93	Dado en Atienza á 5 de Noviembre de 1888.— Félix Parga y Galiat.—De orden de S. S.—José Giner. —158	
Dos tahuretes y dos puertas, en.....	1 88	<b>PARTE NO OFICIAL.</b>	
Una tierra en el término municipal de Galve y sitio de la Horca; linda Saliente cirate, Mediodía Celedonio Esteban, Poniente y Norte camino, en.....	9 75	<b>ASOCIACIÓN MUTUA</b>	
Otra en los Prados Carreteros, de caer una fanega; linda Saliente y demás aires tierras de vecinos de Condemios, en...	7 50	<b>PARA LA REDENCIÓN DEL SERVICIO MILITAR</b>	
Otra en dicho sitio, de caer tres medias; linda Saliente herederos de Juan Manuel Redondo, Mediodía cirate, Poniente y Norte Mariano Muñoz, en.....	11 25	<b>SOCIEDAD GENERAL DE PADRES DE FAMILIA</b>	
Otra en los Llanos, de caer tres medias; linda Saliente Francisco Perez, Mediodía cirate, Poniente José Esteban y Norte cirate, en.....	6 »	<b>en toda España</b>	
Otra en las Rosas, de caer tres medias; linda Saliente Francisco Martin, Mediodía cirate, Poniente Agapito Sierra y Norte Francisco Perez, en.....	7 50	<i>establecida con conocimiento del Gobierno, según Real orden de 17 de Diciembre de 1886.</i>	
Otra en la Dehesa, de caer una media; linda Saliente José Martin, Mediodía Cándido Sierra, Poniente yermo y Norte Lorenzo Herrero, en.....	6 »	<b>REEMPLAZO DE 1888.</b>	
Otra en el Prado Amador, de caer dos medias; linda Saliente Saturnino Esteban, Mediodía Eugenio Gomez, Poniente cirate y Norte Marcelino Martinez, en.....	9 »	<b>Representantes en todas las capitales de provincia:</b>	
Otra en Valdillón, de caer nueve celemines; linda Saliente Gabriel Chicharro, Mediodía rio, Poniente Santiago Herrero y Norte camino, en.....	7 50	<b>En Guadalajara, Depositarios, los Sres. Hijos de Saenz.</b>	
Otra en el mismo sitio, de caer nueve celemines; linda Saliente rio, Mediodía Manuel Perez, Poniente camino y Norte Francisco Perez, en.....	7 50	<b>YELA.</b>	
Otra en el Hontanar Primero, de caer una media; linda Saliente Mariano Gomez, Mediodía Pedro Sanchez, Poniente Pascual Garrido y Norte yermo, en..	6 75	Por varios vecinos en sociedad, de esta villa, se desea vender unos 300 robles, de bastante grueso, situados en este término municipal y sitio denominado Dehesa, junto á la carretera de tercer orden de Torija á Masegoso, propios de dicha sociedad.	
Otra en el Coto, de caer una media; linda Saliente Evaristo Ricote, Mediodía baldíos, Poniente herederos de Pascual Gomez y Norte camino, en.....	3 75	La persona que desee interesarse en el remate, puede presentarse el día 25 del actual, en la Casa Consistorial, donde estará de manifiesto el precio y condiciones, ó antes si desea tratar con los referidos socios.	
Una era en el sitio del Caño, de caer tres celemines; linda Saliente Ignacio Martin, Mediodía Francisco Martin, Poniente cirate y Norte herederos de Rafael Gomez, en.....	3 »	Yela 5 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, en nombre de los socios y por sí mismo, Pedro Puado. 3—3	
Otra en el Rodeo, de caer un celemin; linda Saliente Laureano Herrero, Me-		<b>IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN PROVINCIAL.</b>	